



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00324810- -UNC-ME#FCQ: No Convalidar títulos a FUENTES ROJAS y LUGO STANLEY

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 3720/2017 que establece el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios;

CONSIDERANDO

Que los/las postulantes abajo mencionados/as iniciaron dicho procedimiento para convalidar en la FCQ el título otorgado en su universidad de origen;

Que el artículo 1 de la resolución RHCD-2023-377-E-UNC-DEC#FCQ indica "Establecer para la convalidación de un título extranjero y derecho a examen, si correspondiese, un arancel equivalente a un (1) sueldo de Profesor Titular con dedicación exclusiva sin considerar contribuciones patronales correspondiente a una antigüedad inicial. Dicho arancel debe ser abonado previo al análisis del comité de expertos."

Que los/as postulantes no abonaron dicho arancel en un plazo de tiempo razonable.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: No otorgar la convalidación del título en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba a los postulantes:

FUENTES ROJAS, Cruz Agustín	Universidad Central de Venezuela	Farmacia	Inicio de trámite en FCQ el 14/9/23
LUGO STANLEY, Angely de Jesús	Universidad de Oriente	Bioquímica	Inicio de trámite en FCQ el 18/12/23

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

